



**Dependencia:** Instituto Municipal de las Mujeres de Tenamaxtlán  
**Asunto:** información de Transparencia

En relación al Art. 8, Fracción VI, inciso C), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona tal cual como se describe en seguida:

”c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra”

La información concerniente a esta fracción no se genera por este sujeto obligado, ya que el Instituto Municipal de la Mujeres de tenamaxtlan no contempla dentro de sus atribuciones la realización de obras públicas ni nada relacionado.

## ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”  
Tenamaxtlán Jalisco a 10 de octubre del 2022



349 77 50571



[immt@tenamaxtlan.gob.mx](mailto:immt@tenamaxtlan.gob.mx)



Portal Mexico 10, Zona Centro, Tenamaxtlán, Jal.  
C.P. 48570

